

**ACTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL  
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025 DEL**

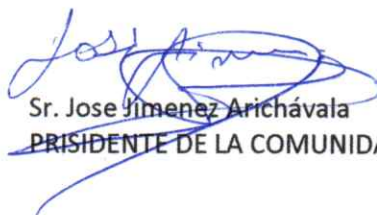
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JADAN**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jadán, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día martes 29 de octubre del año 2024, conforme lo determina el art 241 del COOTAD, que expresa: ***“Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local”***, se lleva a cabo la reunión de Participación ciudadana para la aprobación del anteproyecto de presupuesto del ejercicio financiero del año 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jadán; en el cual se cuenta con la presencia del Sr. Presidente y Técnicos del GAD Parroquial Rural de Jadán, líderes comunitarios, Miembros del Consejo de Planificación, conforme el registro de asistencia que se anexa a la presente acta. Se da inicio con la intervención del Presidente del GAD Parroquial, quien agradece por la acogida a la convocatoria extendida y manifiesta que esta reunión tiene la finalidad de que como actores locales, tienen el pleno derecho de conocer y resolver la aprobación del ante proyecto del presupuesto, instancia que permitirá remitir a los Miembros del Órgano Legislativo para su conocimiento, análisis y aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio financiero del año 2025, proyectos que constan conforme se priorizó en la asamblea local efectuada con fecha 24 de agosto de 2024, y que dentro del presupuesto general de ingresos y gastos, no ha sufrido incrementos ni disminuciones; por consiguiente con apoyo de la responsable del área financiera, se expone de manera detallada el contenido, en donde se explica los ingresos a obtener y los egresos considerados y asignados dentro del gasto corriente, gasto de capital y gasto de inversión, que sumados contempla un presupuesto total equilibrado de 228,574.82 dólares, cuyo detalle se manifiesta que se anexará al acta de esta reunión; de esta manera los presentes resuelven: aprobar de manera unánime el anteproyecto del ejercicio financiero del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jadán.

Leída el acta y de conformidad con su contenido, suscriben al pie todos los asistentes.



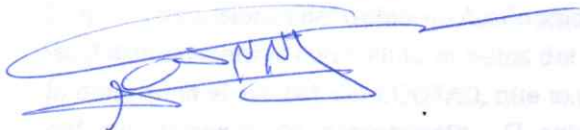
Sr. Jorge Tigre Lucero  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL



Sr. Jose Jimenez Arichávala  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CHICHIN



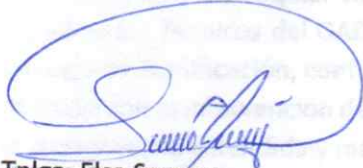
Sr. Jorge Guartasaca Loja  
VOCAL DE LA COMUNIDAD DE EL CARMEN



Ing. Ángel Ortega García  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



Ing. Geovanny Rocano  
TECNICO EN CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN



Tnlga. Elsa Saguay  
SECRETARIA-TESORERA DEL GAD PARROQUIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JADAN

PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FINANCIERO 2025

**INGRESOS**

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION INICIAL
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	
<b>11</b>	<b>IMPUESTOS</b>	
<b>11.02</b>	<b>Sobre la Propiedad</b>	
11.02.01	A los Predios Urbanos	2,455.64
11.02.02	A los Predios Rurales	18,959.19
<b>11.07</b>	<b>Impuestos Diversos</b>	
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	1,500.00
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	
13.01	TASA GENERALES	
13.01.03	Ocupación de lugares públicos	516.21
13.01.08	Prestación de Servicios (Certificados de no adeudar y reimpressiones)	2,359.28
<b>17</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	
<b>1.7.02</b>	<b>Rentas por Arrendamientos de Bienes</b>	
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias	
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	5,300.00
<b>17.03</b>	<b>Intereses por Mora</b>	
17.03.01	Tributaria	2,000.00
	<b>CAPITULO II - TRANSFERENCIAS Y APORTES</b>	
<b>18</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	
<b>18.06</b>	<b>Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</b>	
1.8.06.08	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	78,200.00
	<b>CAPITULO IV - INGRESOS VARIOS</b>	
<b>19</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	
<b>1.9.04</b>	<b>Otros no Operacionales</b>	
1.9.04.99	Otros no especificados (dscto. 40% póliza caución a servidores GADPRJ)	100.00
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	
<b>28</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>	
<b>2.8.06</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION A LOS GADS Y REGIMENES ESPECIALES</b>	
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	117,184.50
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>3.7</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	
<b>3.7.01</b>	<b>SALDO EN CAJA Y BANCOS</b>	
37.01.02	De Fondos de Autogestión	0.00
	<b>CAPITULO II - EXTERNOS</b>	
<b>3.8</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	
<b>3.8.01</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>228,574.82</b>

**GAD PARROQUIAL RURAL DE JADAN**  
**PROPORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FINANCIERO 2025**

**GASTOS**

UNIDAD ASIGNACIÓN	PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL	
<b>AREA a)</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>ASIGNACION INICIAL</b>
	<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	
	<b>5.1 GRUPO I - GASTOS EN EL PERSONAL</b>	
<b>5.1.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	54,998.40
<b>5.1.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	
5.1.02.03	Décimo tercer sueldo	4,860.13
5.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	3,411.65
<b>5.1.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	
5.1.05.12	Subrogación	3,323.20
<b>5.1.06</b>	<b>Aporte Patronal a la Seguridad Social</b>	
5.1.06.01	Aporte Patronal	6,502.86
5.1.06.02	Fondos de Reserva	4,581.37
	<b>53 GRUPO III - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
<b>5.3.01</b>	<b>Servicios Básicos</b>	
5.3.01.01	Agua Potable	360.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	700.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones (internet y telefono)	500.00
<b>5.3.02</b>	<b>Servicios Generales</b>	
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	220.00
53.02.55	Combustibles	100.00
<b>53.06</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</b>	
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	6,600.00
<b>5.3.07</b>	<b>Gastos en Informática</b>	
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paq. Inf	550.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00
<b>5.3.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	
5.3.08.03	Lubricantes	60.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	225.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	200.00
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	300.00
53.08.13	Repuestos y accesorios	100.00
	<b>56 EGRESOS FINANCIEROS</b>	
<b>56.01</b>	<b>Títulos - Valores en Circulación</b>	
56.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	3,020.02
	<b>57 OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>	
<b>5.7.02</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y otros Gastos</b>	
5.7.02.01	Seguros (caución servidores GAD)	180.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	100.00
57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	500.00
53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (proceso de concurso de meritos y oposiciones)	
	<b>5.8 GRUPO VIII - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	
<b>5.8.01</b>	<b>Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público</b>	
58.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado (Contraloria)	1,700.00
58.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados (CONAGOPARE)	5,861.54
<b>5.8.04</b>	<b>Aportes y Participaciones al Sector Público</b>	
58.04.06	Contribución 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	502.57

**TOTAL GASTO CORRIENTE**

UNIDAD ASIGNACIÓN	PROGRAMA II: ADMINISTRACIÓN GENERAL	99,956.73
AREA a)	SERVICIOS GENERALES	
8	<b>GASTO DE CAPITAL</b>	
84	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	
84.01	Bienes Muebles	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	600.00
	<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>600.00</b>

UNIDAD ASIGNACIÓN	PROGRAMA III: ADMINISTRACIÓN INTERNA	
AREA a)	SERVICIOS GENERALES	
9	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	
9.7	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
9.7.01	<b>Deuda Flotante</b>	
97.01.01	De Cuentas por Pagar	
97.01.02	Depósito de Terceros	0.00
	<b>TOTAL APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.00</b>

**GASTOS DE INVERSIÓN**

UNIDAD ASIGNACIÓN	PROYECTO I: INVERSIÓN	ASIGNACION INICIAL
AREA b.)	SERVICIOS SOCIALES	
7	<b>PROYECTO DE RESCATE DE IDENTIDAD COMUNITARIA MEDIANTE LA CONMEMORACIÓN DE ANIVERSARIO PARROQUIAL</b>	
73	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	
73.02	<b>Servicios Generales</b>	
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	
73.02.05	Espectáculos culturales y sociales (fiestas parroquialización)	100.00
73.06	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</b>	10,000.00
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	
73.08	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>	
73.08.01	Alimentos y bebidas	800.00

AREA III		
SERVICIOS COMUNALES	<b>PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES</b>	
S		
73	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	
73.06	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</b>	
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	
73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	10,044.00
73.08.12	Materiales Didácticos	2,500.00
73.08.01	Alimentos y Bebidas	1,000.00
		<b>4,260.00</b>

AREA		
SERVICIOS COMUNALES	<b>PROYECTO RECREACIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES SOCIALES</b>	
S		
73	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	

73.05	Arrendamiento de Bienes	
73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	900.00
73.08	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>	
73.08.27	Uniformes Deportivos	700.00

AREA SERVICIOS COMUNALES	<b>PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE PASTOS Y SUELOS</b>	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	
73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	3,000.00

AREA III SERVICIOS COMUNALES	<b>PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL BOSQUE PROTECTOR AGUARONGO (Convenio Consorcio Aguarongo)</b>	
PARTIDA	DENOMINACION	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	7,500.00

AREA III SERVICIOS COMUNALES	<b>PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA</b>	
PARTIDA	DENOMINACION	
71.01.06	Salarios Unificados	12,240.00
71.02.03	Decimotercer Sueldo	1,020.00
71.02.04	Decimo Cuarto	920.00
71.06.01	Aporte Patronal	1,364.76
71.06.02	Fondo De Reserva	1,019.59
73.02.55	Combustibles	0.00
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	4,428.23

AREA III SERVICIOS COMUNALES	<b>PROYECTO DE SERVICIOS MULTIPROPÓSITO DEL EQUIPO PESADO DEL GAD PARROQUIAL</b>	
PARTIDA	DENOMINACION	
71.01.06	Salarios Unificados	8,856.00
71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	738.00
71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	460.00
71.06.01	Aporte Patronal	987.44
71.06.02	Fondos De Reserva	737.70
77.02.01	Seguros	3,150.00
73.02.55	Combustibles	10,188.36
73.04.04	Maquinaria y Equipo (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	8,000.00
73.05.04	Maquinaria y Equipo (Arrendamiento)	5,000.00
73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	2,000.00
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	500.00
73.08.03	Lubricantes	3,000.00
73.08.13	Repuestos y Accesorios	3,000.00

73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios (pago profesional informes a la ARCOM)	2,500.00
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios (pago profesional vialidad)	9,804.00
77.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	500.00

AREA III SERVICIOS COMUNALES	<b>PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	
73.04.17	Infraestructura	6,800.00

128,018.09

RESUMEN DE GASTOS		
	GASTO CORRIENTE	99,956.73
	GASTO DE CAPITAL	600.00
	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	0.00
	GASTO DE INVERSIÓN	128,018.09
	<b>TOTALES</b>	<b>228,574.82</b>
<b>EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO</b>		
	PRESUPUESTO INGRESOS	228,574.82
	PRESUPUESTOS GASTOS	228,574.82
	<b>SALDO</b>	<b>0.00</b>

PARTIDA	DENOMINACION	VALOR
13.08.18	Reservorio y Acueducto	2,000.00
13.08.03	Lustradoras	5,000.00
13.08.02	Acueducto, Tuberías, Filtros - Protección	7,000.00
13.02.18	Vehículos - Vehículo patrullero	5,000.00
13.02.04	Maquinaria y Equipo (Arrendamiento)	2,000.00
13.04.04	Maquinaria y Equipo (Mantenimiento y Reparación)	2,000.00
13.03.22	Compuertas	10,000.00
13.02.01	Seguros	1,000.00
13.02.02	Fondos de Reserva	1,000.00
13.02.01	Agente Patronal	1,000.00
13.02.04	Debito Cuanto Saldo	1,000.00
13.02.03	Debito Tercer Saldo	1,000.00
13.02.02	Saldo Judicial Saldo	1,000.00
13.02.01	Saldo Judicial Saldo	1,000.00

## RESOLUCIÓN N° 020-P-GADPRJ-2024

**SR. JORGE PATRICIO TIGRE LUCERO**  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE JADAN**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina como principio general que los gobiernos autónomos descentralizados, gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales

**Que**, el Art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

**Que**, el Art. 95 de la Constitución 2008 de la República del Ecuador dispone que: Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

**Que** el Art. 241 de la Constitución 2008 de la República del Ecuador.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

**Que**, el Art. 8 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, expresa: Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no

podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

**Que**, el Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina: Naturaleza Jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

**Que**, en el Art. 70 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su literal a) le atribuye al Presidente de la Junta Parroquial Rural "El ejercicio de la representación legal, del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; e) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;"

**Que**, los artículos 215 al 249 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, norman los aspectos referentes a los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en concordancia con los artículos 97 al 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;

**Que**, el Art. 64 de la Ley de Participación Ciudadana, prescribe .- La participación local.- En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de entre otros: 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;

**Que**, con fecha 24 de octubre de 2024, en cumplimiento al Art. 238 del COOTAD, se efectuó la Asamblea Local con la participación de la máxima instancia de participación, donde se definió las prioridades de inversión del año 2025.

**Que** con fecha 29 de octubre de 2024, en aplicación del Art. 241 del COOTAD, se llevó a cabo la participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto del ejercicio financiero del año 2025, estableciendo su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.

En uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley y su reglamento conexas;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Emitir la resolución de conformidad de las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto del presupuesto del ejercicio financiero del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jadán.

Dado y firmado en Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jadán, a los 29 días del mes de octubre del 2024.



**Sr. Jorge Tigre Lucero**  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE JADAN**



*Administración  
2023-2027*

# **ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DEL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025**

*Sr. Jorge Tigre Lucero  
PRESIDENTE*

# INGRESOS ESTIMADOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO	DOCUMENTOS SUSTENTO
Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas	195,384.50	Acuerdo Ministerial N° 029 del 18 de junio de 2024
Ingresos propios	31,190.31	Estimación del GAD Parroquial
<b>TOTAL INGRSOS ESTIMADOS</b>	<b>22,8574.81</b>	

# EGRESOS ESTIMADOS

DENOMONACIÓN	ASIGNACIÓN
Gasto Corriente 2025	99,956.73
Gasto capital (adquisición bienes larga duración)	600.00
INVERSIÓN	
PROYECTO DE DESARROLLO CULTURAL Y RESCATE DE TRADICIONES	10,900.00
PROYECTO DE ATENCION SOCIAL AGRUPOS VULNERABLES	17,804.00
PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE VIAS INTERNAS DE LA PARROQUIA JADAN, CON MAQUINARIA DEL GAD PARROQUIAL	59,421.51
PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL BOSQUE PROTECTOR AGUARONGO (Convenio Consorcio Aguarongo)	7,500.00
PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	16564.35
PROYECTO INCENTIVO A LA ACTIVIDAD FISICA	1,600.00
INSENTIVO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	3,000.00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>217,396.59</b>

DENOMONACIÓN	ASIGNACIÓN
SALDO POR DISTRIBUIR	11228.23

<b>RESUMEN DE GASTOS</b>		
GASTO CORRIENTE	99,956.73	
GASTO DE CAPITAL	600.00	
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	0.00	
GASTO DE INVERSIÓN	116,789.86	
<b>TOTALES</b>	<b>217,346.59</b>	
<b>EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO</b>		
PRESUPUESTO INGRESOS	228,574.82	
PRESUPUESTOS GASTOS	217,346.59	
<b>SALDO</b>	<b>11,228.23</b>	<b>POR PRIORIZAR</b>